



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se hace pública la modificación de un contrato de servicios.

A los efectos previstos en el artículo 12 bis de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, el Director General del Deporte dispone hacer pública la modificación del siguiente contrato:

- 1.-Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Deporte. Servicio de Extensión del Deporte.
 - c) Dirección de internet del perfil contratante: <http://contratacionpublica.aragon.es>.
- 2.-Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de bar-restaurante del Parque Deportivo Ebro, camino de la Almozara s/n, Zaragoza. SED 04/10 CA.
 - c) Formalización: 11 de mayo de 2010
 - d) Adjudicatario: Luís Martínez Portero.
- 3.- Circunstancias que lo justifican.
 - a) Justificación modificación: Supresión del servicio de piscinas exteriores temporada de verano.
 - b) Alcance: Minoración canon /anual 60% de 14.202,02 euros.
 - c) Importe canon/anual modificado: 5.680,80 euros.

Contra la resolución de modificación del contrato cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el Plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 22 de agosto de 2012.— El Director General del Deporte, Félix Brocate Puri.